



Consejo de Administración

328.^a reunión, Ginebra, 27 de octubre – 10 de noviembre de 2016

GB.328/INS/19

Sección Institucional

INS

Fecha: 2 de noviembre de 2016

Original: inglés

DECIMONOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Renovación de mandatos

1. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que renueve por un período de tres años el mandato de los siguientes miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones:*

- *Sr. Mario Ackerman (Argentina);*
- *Sra. Leila Azouri (Líbano);*
- *Sra. Graciela Josefina Dixon Caton (Panamá);*
- *Sr. Raymond Ranjeva (Madagascar).*

En el anexo se proporcionan breves biografías de estos expertos.

Reunión de expertos para adoptar pautas sobre trabajo decente y turismo socialmente responsable (Ginebra, 20-24 de febrero de 2017)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

2. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU):
 - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
 - Organización Mundial del Turismo (OMT);
 - Unión Europea (UE);
 - Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
 - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
3. Además de las organizaciones intergubernamentales antes mencionadas, la Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a que invite a las siguientes organizaciones intergubernamentales en calidad de observadoras:
- Centro de Comercio Internacional (CCI);
 - Grupo del Banco Mundial (WBG).

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

4. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:
- Asociación Internacional de Hostelería y Restauración (IH&RA);
 - International Tourism Partnership (ITP);
 - Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA);
 - UNI Global Union;
 - World Travel and Tourism Council (WTTC).
5. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

Grupo de Trabajo del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del MLC, 2006 (Ginebra, 3-5 de abril de 2017) ¹

Composición

6. En virtud de la decisión ² adoptada por el Consejo de Administración en su 326.^a reunión (marzo de 2016), el Grupo de Trabajo estará integrado por cuatro representantes gubernamentales, cuatro representantes de los armadores y cuatro representantes de la gente de mar. El Grupo de Trabajo estará presidido por el Presidente del Comité Tripartito Especial.
7. Después de consultar a los coordinadores regionales, el Director General, con objeto de obtener la designación de los expertos gubernamentales, tiene la intención de dirigirse a los países siguientes: Canadá, Filipinas, Francia y Nigeria.

Invitación a organizaciones intergubernamentales y a organizaciones internacionales no gubernamentales

8. En virtud de los poderes delegados en la Mesa del Consejo de Administración para tomar decisiones respecto de la organización de la primera reunión del Comité Tripartito Especial en abril de 2014 ³, el Director General ha sido autorizado a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales. Por consiguiente, se propone que, con el acuerdo de la Mesa, dichas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sean invitadas a asistir al Grupo de Trabajo en calidad de observadores:
 - Federación Árabe de Cámaras Navieras (AFCS);
 - Unión Europea (UE);
 - Organización Marítima Internacional (OMI);
 - Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS);
 - International Christian Maritime Association (ICMA);
 - International Confederation of Water Transport Workers' Union (ICWTWU);
 - Asociación Internacional de Salud Marítima (IMHA);
 - Red internacional para el bienestar y la asistencia de la gente de mar (ISWAN);
 - Centro Internacional de los Derechos de la Gente de Mar (SRI);
 - Federación Sindical Mundial (FSM).

¹ Fecha propuesta de conformidad con el párrafo 5 del artículo 7 del Reglamento del Comité Tripartito Especial.

² Documento GB.326/LILS/6.

³ Documento GB.319/LILS/5, párrafo 29, f).

Reunión tripartita sobre la mejora del empleo y las condiciones de trabajo en el ámbito de los servicios de salud (Ginebra, 24-28 de abril de 2017)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

9. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU):
 - Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
 - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
 - Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA);
 - ONU-Mujeres;
- Banco Africano de Desarrollo (BAFD);
- Unión Africana (UA);
- Unión Europea (UE);
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
- Organización Mundial de la Salud (OMS).

10. Además de las organizaciones intergubernamentales antes mencionadas, la Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a que invite a las siguientes organizaciones intergubernamentales en calidad de observadoras:

- Observatorio Europeo sobre los Sistemas y las Políticas de Salud;
- Alianza Mundial en pro del Personal Sanitario;
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- Grupo del Banco Mundial (WBG).

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

11. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSESP);
- European Hospital and Healthcare Employers' Association (HOSPEEM);
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR);
- Comisión Internacional de Medicina del Trabajo (ICOH);
- Confederación Internacional de Matronas (ICM);
- Consejo Internacional de Enfermeras (CIE);
- Federación Internacional de Hospitales (IHF);
- International Pharmaceutical Federation (FIP);
- NGO Forum for Health;
- Internacional de Servicios Públicos (ISP);
- Safeguarding Health in Conflict Coalition;
- UNI Global Union;
- World Dental Federation (FDI);
- Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública (WFPHA);
- Asociación Médica Mundial (WMA).

12. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

Décima Reunión Regional Europea (Estambul, Turquía, 2-5 de octubre de 2017)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

13. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU):
 - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
 - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
 - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
 - ONU-Mujeres;

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH);
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE);
- Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII);
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA);
- Organizaciones especializadas:
 - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);
 - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
 - Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
 - Organización Mundial de la Salud (OMS);
- Organizaciones regionales:
 - Consejo de Europa;
 - Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD);
 - Unión Europea (UE):
 - Consejo de Ministros;
 - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP);
 - Comisión Europea (CE);
 - Comité Económico y Social Europeo (CESE);
 - Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE);
 - Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound);
 - Banco Europeo de Inversiones (BEI);
 - Parlamento Europeo;
 - Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA);
- Otras organizaciones:
 - Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
 - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

14. Además de las organizaciones intergubernamentales antes mencionadas, la Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a que invite a las siguientes organizaciones intergubernamentales en calidad de observadoras:

- Comunidad de Estados Independientes (CEI) (incluida su Asamblea Interparlamentaria);
- Unión Económica Euroasiática (EAEU);
- Asociación Europea de Libre Comercio (AELC);
- Fundación Europea de Formación (ETF);
- Fondo Monetario Internacional (FMI);
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE);
- Consejo de Cooperación Regional para Europa Sudoriental;
- Grupo del Banco Mundial (WBG);
- Organización Mundial del Comercio (OMC).

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

15. Conforme a la práctica seguida previamente, la Mesa del Consejo de Administración tal vez estime oportuno autorizar al Director General a que invite a las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de estatuto consultivo regional a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Business Europe;
- Confederación Europea de Sindicatos (CES);
- Confederación General de Sindicatos (GCTU).

16. Además, el Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Red Mundial de Aprendizaje (GAN);
- Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (WAIPA).

17. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones no gubernamentales enumeradas en los párrafos 15 y 16 a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos

Reunión tripartita sobre la mejora del empleo y las condiciones de trabajo en el ámbito de los servicios de salud

(Ginebra, 24-28 de abril de 2017)

- 18. *El Consejo de Administración tal vez considere oportuno designar a su representante, quien también presidirá la Reunión mencionada. De conformidad con la práctica establecida, este representante debería ser designado entre los miembros empleadores del Consejo de Administración.***

Puntos que requieren decisión: párrafo 1
párrafo 5
párrafo 12
párrafo 17
párrafo 18

Anexo

Reseña de la carrera de los cuatro miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones cuyo mandato se recomienda renovar

Sr. Mario Ackerman (Argentina)

El Catedrático Mario Ackerman es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2005 y tiene la responsabilidad especial del examen de los convenios sobre libertad sindical y libertad de asociación, negociación colectiva y relaciones laborales. Tiene un buen dominio de los tres idiomas de trabajo y ha participado activamente en el contexto de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008, en cuatro Grupos de Trabajo encargados, respectivamente, de los Estudios Generales sobre los convenios fundamentales relativos a los derechos en el trabajo, sobre las relaciones laborales y la negociación colectiva en la administración pública, y sobre los trabajadores migrantes. El Catedrático Ackerman ha participado activamente en varias actividades de promoción de alto nivel relacionadas con las normas internacionales del trabajo, cosechando excelentes resultados. La Comisión estima que sus conocimientos y experiencia son muy valiosos.

El Sr. Ackerman es Catedrático de Derecho del Trabajo, Director de la carrera de posgrado de especialización en Derecho del Trabajo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es Director de la *Revista de Derecho Laboral*.

El Catedrático Ackerman es ex asesor del Parlamento de la República Argentina y ex Director Nacional de la Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República Argentina.

Sra. Leila Azouri (Líbano)

La Profesora Leila Azouri es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2014 y se ocupa en particular de los convenios sobre seguridad y salud en el trabajo. Participará en el Grupo de Trabajo encargado del Estudio General sobre los instrumentos relativos a la seguridad y salud en el trabajo, que se reunirá en noviembre de 2016. La Comisión valora grandemente su labor.

La Sra. Azouri es Profesora de Derecho Laboral en la Facultad de Derecho, Administración y Ciencias Políticas de la Universidad del Líbano y ocupó el cargo de decana de dicha Facultad.

Es miembro del Consejo Ejecutivo de la Comisión Nacional para las Mujeres Libanesas, y experta en cuestiones jurídicas en la Organización de Mujeres Árabes.

Sra. Graciela Josefina Dixon Caton (Panamá)

La Licenciada Graciela Josefina Dixon Caton es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2010, y se ha encargado en particular del examen de los convenios relativos a los pescadores y la gente de mar, con inclusión del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006). Ha participado activamente en el Grupo de Trabajo encargado del Estudio General sobre los instrumentos relativos a la fijación de salarios mínimos que tuvo lugar en noviembre de 2013. También participó activamente en 2015 en la labor de la subcomisión para agilizar el tratamiento de ciertas informaciones que fue establecida por la Comisión en 2012 para que se ocupara, en particular, de las informaciones relativas a la presentación de informes y memorias. La Comisión tiene en alta estima su labor.

La Sra. Dixon Caton cursó la licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad de Panamá y realizó estudios de posgrado en derechos humanos. Fue Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, Presidenta de la Sala de Casación Penal y de la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Panamá y Presidenta de la Asociación Internacional de Magistradas y Juezas. Actualmente es Árbitro de la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid y Árbitro del Centro de Solución de Conflictos (CESCON) de Panamá.

Sr. Raymond RANJEVA (*Madagascar*)

El Juez Raymond Ranjeva es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2008 y tiene la responsabilidad especial de examinar la aplicación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29). Aporta una valiosa contribución al trabajo de la Comisión con su experiencia internacional como Juez de la Corte Internacional de Justicia. El Juez Ranjeva fue Presidente de la Comisión de Encuesta que se estableció para examinar el cumplimiento por el Gobierno de Zimbabwe de los Convenios núms. 87 y 98.

El Juez Ranjeva es doctor en Derecho de la Universidad de París II y *agrégé* de las facultades de derecho y economía, sección de derecho público y ciencias políticas, París. Ocupó el cargo de Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia, es miembro del Tribunal Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, miembro del Tribunal Internacional del Deporte y miembro del Instituto de Derecho Internacional desde 2012.

El Juez Ranjeva es miembro de un gran número de sociedades profesionales y académicas nacionales e internacionales y Curatorium de la Academia de la Haya de Derecho Internacional; miembro del Consejo Pontifical Justicia y Paz.